

**CIRCULAR Nº 809/A.P.R.**  
**Exp. Nº 9984/960.**

Montevideo, 6 de marzo de 1961.

Señor Director del Liceo

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión del 24 de febrero próximo pasado, resolvió dirigirse a los señores Directores de Liceos, haciéndoles saber que la planificación de actos culturales debe ser comunicada a la dirección del Organismo, como asimismo esperar, a los efectos de la realización de los mismos, la autorización correspondiente.

Acordó al propio tiempo, solicitarles se sirvan adelantar desde los comienzos del año, un plan en sus lineamientos generales, de la actividad cultural a cumplirse en el transcurso del año lectivo.

Saludo a usted muy atentamente.

ALBERTO C. RODRIGUEZ

PEDRO ESPINOSA BORGES